

AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
“AGRO INDUSTRIAL VARGAS
VELASQUEZ CIA LTDA ”
Gerente
Dr Hugo VARGAS VELASQUEZ

DE USD \$ 27 269,00
A USD \$ 153 780,00
AUMENTO USD \$ 126 511,00
D1 4^a copia

16 HECE

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica
20 del Ecuador hoy dia martes veintitres de noviembre de dos mil cuatro
21 tro (23 de noviembre de 2004), ante mi doctor Sebastian VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimocuarto de este canton, comparece
22 el señor doctor Hugo VARGAS VELASQUEZ, en su calidad de General
23 rente y, como tal su representante legal y debidamente autorizado por
24 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Com-
25 paña AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ COMPAÑIA
26 LIMITADA, segun asi consta del nombramiento inscrito y acta que
27 en copias se agregan El compareciente es ecuatoriano, casado mayor

**Dr Sebastian Valdivieso Cuevas
NOTARIO**



1 de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar
2 y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y, me solicita que eleve a
3 escritura publica la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguien-
4 te **"SEÑOR NOTARIO - En su Registro de Escrituras Publicas,**
5 sirvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatú-
6 tos, que se opera en la Compañia AGROINDUSTRIAL VARGAS
7 VELASQUEZ CIA LTDA , la misma que se encuentra contenida en
8 las siguientes clausulas PRIMERA - COMPARECIENTES -
9 Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura publica el doctor
10 Hugo VARGAS VELASQUEZ, en su calidad de Gerente y, como tal,
11 Representante Legal de la Compañia AGRO INDUSTRIAL VAR-
12 GAS VELASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, como lo acredita con
13 el nombramiento que en copia certificada se adjunta y ademas, legal-
14 mente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios, celebrada el treinta de abril de dos mil cuatro (30 de abril de
16 2004) - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, de profesion Ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en
18 esta ciudad de Quito - SEGUNDA - ANTECEDENTES a) La
19 Compañia AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ COM-
20 PAÑIA LIMITADA, se constituyo ante el Notario Septimo de este
21 Canton Quito, doctor Jorge Washington Lara, el veinte y cuatro de
22 octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
23 Mercantil del Canton Ibarra el trece de agosto de mil novecientos
24 ochenta y seis, b) Segun escritura publica celebrada ante el Notario
25 Trigesimo de este canton Quito, doctor Simon Alcivar Paladines, el
26 diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
27 Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra, el dos de febrero de mil
28 novecientos ochenta y siete, los señores socios Gonzalo Vargas Ve-

1 lasquez y Doctor Hugo Vargas Velasquez, cedieron en favor de la se-
2 ñora Athala Aida Chavez Cañadas, el primero, sus cien (100) partici-
3 paciones de mil sucre que poseia en la compañia, con lo que dejo de
4 ser socio de la misma, y el segundo cuatrocientas (400) participacio-
5 nes de las mil cuatrocientas (1400) participaciones de un mil sucre,
6 que poseia en la compañia con lo que pasaron a tener participaciones ~
7 en la siguiente forma Doctor Hugo Vargas Velasquez mil (1000) par-
8 ticipaciones, señorita Patricia Vargas Chavez quinientas (500) parti-
9 cipaciones y señora Athala Aida Chavez Cañadas quinientas (500)
10 participaciones, c) Segun escritura publica celebrada ante el Notario
11 Trigesimo de este canton Quito, doctor Simon Alcivar Paladines, el
12 siete de Octubre de mil novecientos noventa y tres e inscrito en el
13 Registro Mercantil del Canton Urcuqui, Ibarra, el veinte y siete de
14 Octubre de mil novecientos noventa y tres, la socia Athala Aida Cha-
15 vez Cañadas, cedio en favor del señor Hugo Vargas Chavez, la totali-
16 dad de sus participaciones, esto es quinientas (500) participaciones de
17 mil sucre cada una, con lo que pasaron a tener participaciones en la
18 compañia de la siguiente forma Doctor Hugo Vargas Velasquez mil
19 participaciones, señorita Patricia Vargas Chavez quinientas participa-
20 ciones y señor Hugo Vargas Chavez quinientas participaciones, d)
21 Segun escritura publica celebrada ante el Notario Decimo de este can-
22 ton Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el veinte y uno de fe-
23brero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mer-
24 cantil de la ciudad de Ibarra, el veinte y dos de marzo de mil nove-
25 cientos noventa y seis, los señores socios deciden aumentar el capital
26 a cuarenta millones de sucre o mil seiscientos dolares que por dispo-
27 sicion del Gobierno ecuatoriano para lograr un control de la estabili-
28 dad monetaria, aprobo a partir del año dos mil (2000), el proceso de

Dr Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 dolarizacion y dentro del cual esta el reemplazo de la moneda de na-
2 cional que es el sucre por el dolar de los Estados Unidos de America,
3 a un tipo de cambio de veinticinco mil sucre (S/ 25 000) por cada
4 dolar de los Estados Unidos de America (USD \$ 1,00) por lo que, a
5 partir del primero de abril de dos mil (1 de abril de 2000), la contabi-
6 lidad, debe ser registrada en dolares, con lo que pasa a formar parte el...
7 capital de la siguiente manera Doctor Hugo Vargas Velasquez con
8 ochocientos dolares (USD \$ 800,00), la señora Patricia Athala Vargas
9 Chavez con cuatrocientos dolares (USD \$ 400,00) y el señor Hugo
10 Napoleon Vargas Chavez con cuatrocientos dolares (USD \$ 400,00)
11 e) Segun escritura publica celebrada ante el Notario Trigesimo prime-
12 ro del Canton Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el diez y seis de
13 Diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
14 Canton Urcuqui, el diecisiete de febrero de dos mil tres (17 de febrero
15 de 2003) y en el Registro Mercantil del canton Ibarra el diecinueve de
16 febrero de dos mil tres (19 de febrero de 2003), los socios deciden
17 aumentar el capital a veinte y siete mil doscientos sesenta y nueve do-
18 lares Por lo anotado, hasta la fecha del aumento, el capital quedaba
19 integrado de la siguiente manera - Doctor Hugo Vargas Velasquez
20 con trece mil seiscientos treinta y cinco dolares (USD 13 635,00), la
21 señora Patricia Vargas Chavez con seis mil ochocientos diecisiete do-
22 lares (6 817,00), y el doctor Hugo Vargas Chavez con seis mil ocho-
23 cientos diecisiete dolares (USD \$ 6 817,00) f) En Junta General Ex-
24 traordinaria y Universal de Socios de AGRO INDUSTRIAL VAR-
25 GAS VELASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, realizada el treinta de
26 abril de dos mil cuatro (30 de abril de 2004), cuya acta de sesion se
27 acompaña para que se incorpore como habilitante de la presente escri-
28 tura, se resolvio elevar el capital social en ciento veinte y seis mil

01.06.03

1 quinientos once dolares de los Estados Unidos de America (USD \$
2 126 511,00), de la siguiente manera con la cuenta de Reserva Legal
3 por un dolar setenta y cinco centavos de dolar de los Estados Unidos
4 de America (USD \$ 1,75) y con la cuenta Utilidad del ejercicio de
5 dos mil tres a reinvertir por ciento veintiseis mil quinientos-nueve do-
6 lares veinticinco centavos de dolar de los Estados Unidos de America
7 (USD \$ 126 509,25) a fin de que en lo posterior la empresa cuente
8 con un capital social de ciento cincuenta y tres mil setecientos-ochen-
9 ta dolares (USD \$ 153 780,00), acogiendose a la Resolucion del Ser-
10 vicio de Rentas Internas numero doscientos sesenta y tres (263), pu-
11 blicada en el Registro Oficial numero quinientos cincuenta y uno
12 (551) del nueve de abril de dos mil dos y al articulo treinta y ocho de
13 la Ley de Regimen Tributario Interno que dice "Las sociedades que
14 reinviertan sus utilidades en el pais podran obtener una reduccion del
15 diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta sobre el
16 monto reinvertido, siempre y cuando efectuen el correspondiente au-
17 mento de capital, el mismo que se perfeccionara en la inscripcion en
18 el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre
19 del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generan las utili-
20 dades materia de inversion, aprobado en el mismo acto la reforma de
21 los estatutos sociales - **TERCERA - DECLARACIONES SOBRE**
22 **ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL** - Con estos antecedentes,
23 el compareciente doctor Hugo Vargas Velasquez en la calidad que
24 invoca de Gerente de AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELAS-
25 QUEZ COMPAÑIA LIMITADA, actuando a nombre y en represen-
26 tacion de esta Compania, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios del treinta de abril de
28 dos mil cuatro, tiene a bien hacer las siguientes declaraciones a) Que

Dr Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 el capital social de AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ
2 COMPAÑIA LIMITADA, que actualmente es de veinte y siete mil
3 doscientos-sesenta-y-nueve-dolares (USD \$ 27 269,00), se lo aumenta
4 en ciento veinte y seis mil quinientos once dolares (USD \$ 126 511),
5 mediante la emision de ciento veinte y seis mil quinientos once
6 (126 511) nuevas participaciones sociales no negociables libremente
7 de un dolar cada una - b) Que las participaciones emitidas con oca-
8 sion de este aumento de capital, han sido totalmente suscritas y paga-
9 das con la capitalizacion de la utilidades del ejercicio economico de
10 dos mil tres (2003) por ciento veintiseis mil quinientos nueve dolares
11 veinticinco centavos de dolar de los Estados Unidos de America
12 (USD \$ 126 509,25) y con Reserva legal por un dolar setenta y cinco
13 centavos de dolar (USD \$ 1,75), segun lo constante en el siguiente
14 **cuadro de suscripcion y pago del aumento de capital**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	PAGADO CON	
		UTILIDAD A INVERTIR	RESERVA LEGAL
HUGO VARGAS VELASQUEZ	\$ 63 255,00	\$ 63 254,63	\$ 0,37
ATHALA PATRICIA VARGAS CHAVEZ	\$ 31 628,00	\$ 31 627,31	\$ 0,690
HUGO VARGAS CHÁVEZ	\$ 31 628,00	\$ 31 627,31	\$ 0,69
TOTAL	\$ 126 511,00	\$ 126 509,25	\$ 1,75

15 c) Que ninguno de los socios de la compañia se ha reservado para si,
16 provecho o ventaja alguna con motivo de este aumento de capital d)
17 Que el pago de Capital Suscrito por cada socio se ha efectuado en un
18 ciento por ciento, con los valores registrados en la cuenta de Reserva
19 legal por un dolar setenta y cinco centavos de dolar (USD \$ 1,75) y
20 la cuenta Utilidad del ejercicio economico del dos mil tres reinverti-

1 das por ciento veintiseis mil quinientos nueve dolares veinticinco cen-
 2 tavos de dolar (USD \$ 126 509 25), acogiendose a la Resolucion del
 3 Servicio de Rentas Internas numero doscientos sesenta y tres, publi-
 4 cada en el Registro Oficial numero quinientos cincuenta y uno (551)
 5 del nueve de abril del dos mil dos y al articulo treinta y ocho de la
 6 Ley de Regimen Tributario Interno en la que dice "Las sociedades
 7 que reinvertan sus utilidades en el pais podran obtener una reduccion
 8 del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta sobre el
 9 monto reinvertido, siempre y cuando efectuen el correspondiente au-
 10 mento de capital, el mismo que se perfeccionara en la inscripcion en
 11 el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre
 12 del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generan las utili-
 13 dades materia de inversion El capital social de AGRO INDUS-
 14 TRIAL VARGAS VELASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA queda
 15 establecido en ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta dolares
 16 (USD \$ 153 780 00), dividido en ciento cincuenta y tres mil setecien-
 17 tos ochenta-(153 780)-participaciones no-negociables libremente de
 18 un dolar de valor de cada una, que pertenecen a los socios en las
 19 cantias siguientes

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
HUGO VARGAS VE-LASQUEZ	\$ 13 635 00	\$ 63 255 00	\$ 76 890 00
ATHALA PATRICIA VARGAS CHAVEZ	\$ 6 817 00	\$ 31 628 00	\$ 38 445 00
HUGO VARGAS CHÁ-VEZ	\$ 6 817 00	\$ 31 628 00	\$ 38 445 00
TOTAL	\$ 27 269,00	\$ 126 511,00	\$ 153 780,00

20 e) Que los datos constantes en el Cuadro de Integracion de Capital, en
 21 el aumento son exactos y legítimos y que por lo tanto, se halla acredi-

Dr Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 tado el capital suscrito en dicho aumento; que además, en la actuali-
2 dad, la compañía AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ
3 COMPAÑÍA LIMITADA, se encuentra bajo el sistema de CON-
4 TROL PARCIAL de la Superintendencia de Compañías.- g) Que se
5 eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes al aumento
6 de capital y reforma de estatutos sociales que fueron aprobados por la
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ~~del treinta de~~
8 ~~abril del dos mil cuatro~~, cuyo acta forma parte de este instrumento
9 público.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compare-
10 ciente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraor-
11 dinaria y Universal de Socios de AGRO INDUSTRIAL VARGAS
12 VELÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA del treinta de abril del dos
13 mil cuatro , declara reformadas las cláusulas del Estatuto Social que a
14 continuación se detallan a fin de que en el futuro tenga el siguiente
15 texto: **SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la
16 compañía es de ~~CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIEN-~~
17 ~~TOS OCHENTA DÓLARES (USD \$ 153.780,00)~~ y está dividido en
18 ~~CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA~~
19 ~~(153.780)~~ participaciones sociales iguales, no negociables, libremente
20 ~~de un dólar de valor cada una.~~- La compañía entregará a cada socio
21 un certificado de aportación en el que conste su carácter de no nego-
22 ciable y el número de participaciones que por su aporte le correspon-
23 de.- **DÉCIMO QUINTA: FISCALIZACIÓN.**- La Junta General
24 ejercerá la fiscalización de la compañía, pudiendo para el efecto con-
25 tratar los servicios de un auditor interno o externo, de un comisario o
26 utilizar los servicios de empresas especializadas en el ramo.- La fisca-
27 lización se podrá realizar cuantas veces lo decidan los socios.-
28 **QUINTA.- ACTA DE LA SESIÓN.**- Como las resoluciones de au-

1 mento de capital y reformas de estatuto, se tomaron por la Junta Ge-
2 neral Extraordinaria y Universal de Socios de AGRO INDUSTRIAL
3 VARGAS VELASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA del treinta de
4 abril de dos mil cuatro, se agrega como habilitantes de esta escritura,
5 el acta de dicha sesion, que se acompaña en copia certificada, tomada
6 del original que reposa en el libro de actas de la compaňia, SEXTA -
7 NACIONALIDAD - Todos los socios que han suscrito y pagado el
8 presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana - Usted,
9 señor Notario, se dignara agregar las clausulas de estilo para asegurar
10 la plena validez de este instrumento, y como habilitantes, el acta refe-
11 rida en la clausula anterior y el nombramiento del Gerente de AGRO
12 INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA,
13 que se acompaña Así mismo se dignara conferir las copias certifica-
14 das necesarias para su inscripcion en el Registro Mercantil y las que
15 se solicitaren - (Firmado) Doctora Andrea SANDOVAL FERREIRA,
16 Abogada, Matricula numero cinco mil cuarenta y cuatro (5044)" --
17 (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEP-
18 TA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
19 LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
20 BLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL) Leida esta escritura al
21 compareciente por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo
22 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE —
23

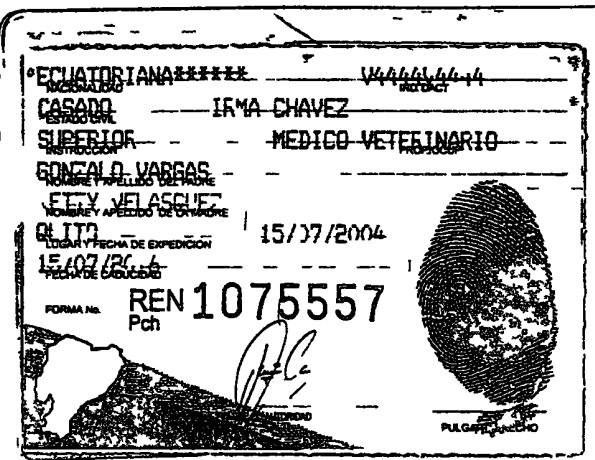
24
25

26 Dr Hugo VARGAS VELASQUEZ c.c 170203504-7
27 (Firmado) Dr Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigesimocuar-
28 to del canton Quito - (Sigue un sello) —

Dr Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO

9

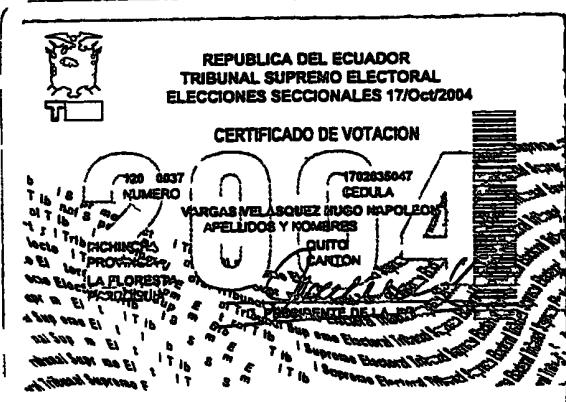




CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





000006
AGRO INDUSTRIAL

-6-

VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA.

PANAMERICANA NORTE KM 7½ - VICENTE DUQUE Y TADEO BENITEZ
TELEFAX 2472-346 • 2483-719 CASILLA 17-03-888 A QUITO - ECUADOR

IBARRA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003

SEÑOR
HUGO NAPOLEÓN VARGAS VELASQUEZ
CIUDAD

ESTIMADO SEÑOR.

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA , REUNIDA EL 29 DE AGOSTO DEL 2003, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO DE DOS AÑOS CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

EJERCERA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL LO REEMPLAZARA EL PRESIDENTE.

AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA . SE CONSTITUYO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DR. JORGE W LARA, EL 24 DE OCTUBRE DE 1985, AFROPADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS N° 86-1-2-1-00506 DE 04 DE ABRIL DE 1986 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA EL 15 DE AGOSTO DE 1986

PARTICULAR QUE ME ES GRATO COMUNICARLE PARA FINES LEGALES DEL CASO

ATENTAMENTE,

Sra. Irma Chavez de Vargas

SRA IRMA CHAVEZ DE VARGAS
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA / TOMO POSESION DE MI CARGO

DR Hugo Vargas Velasquez

DR HUGO VARGAS VELASQUEZ
GERENTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUÍ
CANTÓN URQUÍ - ECUADOR - INSTITUCIÓN GESTOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente:

NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-539, partida 8

Viernes, 31 de Octubre del 2003, 12:49:58



LIC. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: VIVIANA REASCOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ CIA. LTDA.
REALIZADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**

En Tumbabiro, a los treinta días de abril del dos mil cuatro, se reúnen los socios de la compañía **AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ CIA. LTDA.**, bajo los requisitos de la ley y las deliberaciones de la Junta que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

4. DENOMINACIÓN:

AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ CIA. LTDA.

5. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En el domicilio principal de la compañía, ubicado en Tumbabiro, Hacienda San Clemente en el Cantón Urcuquí, Provincia de Imbabura; habiéndose iniciado la Junta este día treinta de abril de dos mil cuatro a las 9:00 horas.

6. PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión la señora Irma Marcela Chávez en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Doctor Hugo Vargas en su calidad de Gerente.

4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
HUGO VARGAS V.	\$ 13.635.00	340.875
ATHALA VARGAS CH.	\$ 6.817.00	170.425
HUGO VARGAS CH.	\$ 6.817.00	170.425
 TOTAL	\$ 27,269.00	681.725

**7. ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS:**

La señora Irma Marcela Chávez de Vargas, expresa que se ha permitido comunicar a los socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta Extraordinaria de AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ CIA. LTDA. para tratar sobre los siguientes asuntos:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Elevación del valor nominal de las participaciones.
3. Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social.

La Señora Presidenta, una vez que ha constatado que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra presente, acogiéndose a lo dispuesto en los Artículos 121 y 238 de la Ley de Compañías, declara a esta junta como universal, siempre que los socios resuelvan aceptarlo y tratar sobre los asuntos mencionados.

La junta deliberá sobre este punto y, por **unanimidad**, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y tratar sobre los asuntos propuestos.

8. PROPUESTA Y DELIBERACIÓN DE LA JUNTA:

Se pasa a conocer el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.

El señor Gerente, expresa a la Junta que es conveniente aumentar el capital de la sociedad para reflejar una mejor posición financiera y presentarse como un mejor sujeto de crédito, entre otras consideraciones.

En consecuencia sugiere que el aumento se lo realice en la suma de ciento veinte y seis mil quinientos once 00/100 dólares (\$ 126,511.00) mediante la capitalización de la Utilidad del Ejercicio a Reinvertir del año 2.003 por \$126,509.25, y Reserva Legal por \$ 1.75, con lo cual el nuevo capital de la compañía sería de \$ 153,780.00.

Los socios después de un intercambio de opiniones sobre el asunto de discusión aprueban por unanimidad, incrementar el capital social de la compañía en estricta proporción al número de participaciones sociales de conformidad con las cifras y detalles que constan en el Cuadro Integración de Capital que se anexa a esta Acta.

2.- Los socios resuelven incrementar el valor de la participación de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$ 1.00), por así convenir a los socios.

3.- Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social.

Respecto al tercer punto de la agenda, la Presidenta de la Compañía, solicita a la Junta, un pronunciamiento relativo a la reforma que debe sufrir el estatuto social en concordancia con el aumento de capital que acabó de aprobarse y otros acuerdos discutidos previamente.

La Junta General resuelve por unanimidad las siguientes reformas al Estatuto social - **SEXTA - DEL CAPITAL SOCIAL** ~~El capital social de la compañía es de ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta 00/100 dolares (\$ 153,780 00) y esta dividido en ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta participaciones sociales iguales, no-negociables libremente de un dolar cada una La compañía entregara a cada socio un certificado de aportacion en el que conste su caracter de no negociable y el numero de participaciones que por su aporte le corresponden - DECIMO QUINTA - FISCALIZACION - La Junta General ejercera la fiscalizacion de la compañía pudiendo para el efecto contratar los servicios de un auditor interno o externo de un comisario o utilizar los servicios de empresas especializadas en el ramo La fiscalizacion se podra realizar cuantas veces lo decidan los socios~~

7 - APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

Luego de varias deliberaciones el texto del Acta de Junta General es aprobado por los socios **por unanimidad** en consecuencia el texto aprobado de las Clasulas Sexta y Decimo Quinta sera el que conste en el Estatuto Social cuando la respectiva escritura publica este aprobada e inscrita

8 - AUTORIZACION

La Junta general asi mismo **por unanimidad autoriza** de manera expresa al Gerente de la compaňia a fin de que acuda a otorgar la escritura publica que contenga los actos juridicos que han sido resueltos en esta sesion

Una vez agotados los puntos para los que se reunio esta Junta la señora Presidenta concede un receso para la redaccion del Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones Para constancia firman todos los socios La señora Presidenta levanta la sesion a las 12 00 horas


Irma M. Chavez de Vargas

Presidente


Hugo Vargas Velasquez
Secretario - Socio


Athala Patricia Vargas
Socia


Hugo Vargas Chavez
Socio



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON		NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
			UTILIDAD A REINVERTIR	RESERVA LEGAL		
HUGO VARGAS VELASQUEZ	\$ 13 635,00	\$ 63 255,00	\$ 63 254,63	\$ 0,37	\$ 76 890,00	76 890
ATHALA PATRICIA VARGAS CHAVEZ	\$ 6 817,00	\$ 31 628,00	\$ 31 627,31	\$ 0,69	\$ 38 445,00	38 445
HUGO VARGAS CHAVEZ	\$ 6 817,00	\$ 31 628,00	\$ 31 627,31	\$ 0,69	\$ 38 445,00	38 445
TOTAL	\$ 27 269,00	\$ 126 511,00	\$ 126 509,25	\$ 1,75	\$ 153 780,00	153 780

[Signature]
GERENTE

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga el doctor Hugo Vargas Velasquez, en su calidad de Gerente de la compañía AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA , sellada y firmada, en Quito, a veintitres de noviembre de dos mil cuatro --



Dr Sebastian Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

0000010

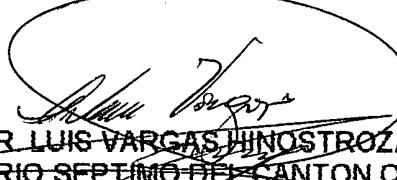
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.4776, de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELÁSQUEZ CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil cuatro.-

lun
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DOCTOR JORGE LARA CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4776 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

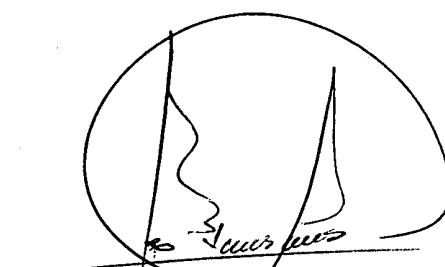


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGRO INDUSTRIAS VARGAS VELASQUEZ CIA LTDA" en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-566, partida Nro. 10

Martes, 21 de Diciembre del 2004, 14:09:56



RESPONSABLES.-

ASESOR: SONNIA MORALES





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA 0000011
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha, senté razón Marginal en la Inscripción de la Constitución de la Compañía "Agroindustrial Vargas Velásquez Cia. Ltda., del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Ibarra, veintitrés de Diciembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11303, 12:10:24 p.m.

DR. GUILLERMO ROSEÑO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

